

MENDOZA, **26 OCT 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 12744/2017 en las que obran el pedido de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñar un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Profesora Mercedes LARRIQUETA, a partir del 01 de enero del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 08 vta corre agregada la declaración jurada de cargos y funciones de la Profesora LARRIQUETA.

Que a fs. 09 vta. corre agregada el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia **sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente

Apellido y Nombres	Prof. Mercedes LARRIQUETA
Documento Único	D.N.I. 22.237.609
CUIL o CUIT	27-22237609-8
Legajo n°	24.778

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad

Desde el	01-01-2018
Hasta el	31-12-2018

3. Tipo de Incompatibilidad

Por exceso de acumulación de cargos	
Por superposición horaria	x

4. Disposiciones Aplicables

Artículo 49º Punto II Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015
Ordenanza N° 28/2000-CS
Ordenanza N° 12/2000-R
Ordenanza N° 08/80-R
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)

Resol. – FI N° **588 / 18**

1 de 3

ANSEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

IBAL EDMUNDO MIRASSOLO
SECRETARIO ACADÉMICO

BETH NANCY GONZALEZ
JG. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo donde se solicita la prórroga de licencia por incompatibilidad

CARGO NÚMERO 1

1.1 Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Nº Resolución de designación	31/2005-CD, 106/2005-CD, 28/2006-FI y 189/2012-FI

1.2 Término de la última designación	
Desde el	01-06-2005
Hasta el	

1.3 Espacio/s Curricular/es (cátedra o asignatura o área o seminario o taller):	
1)	ESTADÍSTICA TÉCNICA
2)	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
3)	CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
4)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

1.4 Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1.Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	389/2017-CD.

2.Término de la última designación	
Desde el	01-01-2018
Hasta el	31-12-2018

Resol. - FI Nº **588 / 18**

MEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

EDMONDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

NANCY GONZALEZ
AG. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

3. Espacio/s Curricular/es (cátedra o asignatura o área o seminario o taller):	
1)	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
2)	ANÁLISIS MATEMÁTICO II
3)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Tipo organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado regional	<input type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	<input type="checkbox"/>
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	<input type="checkbox"/>
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional de carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional de carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	<input type="checkbox"/>

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **588 / 18**



Am
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Daniel
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Elisabeth
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA